



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

El pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldeanueva de Barbarroya, 7 de julio de 2021.–El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-3484